



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2015, XL ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”.
LA PAZ, B.C.S., 17 DE AGOSTO DE 2015.

**DICTAMEN
CON PROYECTO DE DECRETO.**

**DIP. JUAN DOMINGO CARBALLO RUÍZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ÚNICO DE RECESO
DEL ÚLTIMO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA DÉCIMA TERCERA LEGISLATURA
AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.**

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES, RELATIVO A
LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA
ANTE ESTA SOBERANÍA POR LA DIPUTADA GUADALUPE OLAY
DAVIS, MEDIANTE LA CUAL PROPONE QUE SEA DECRETADO
EL 1° DE ENERO DE 1720, COMO LA FECHA DE FUNDACIÓN
DE LA MISIÓN DE LA PURÍSIMA, BAJA CALIFORNIA SUR.**

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En Sesión Pública Ordinaria de fecha 25 de junio del presente año, fue presentada ante esta Soberanía por la Diputada Guadalupe Olay Davis, en su carácter de Representante del Partido Nueva Alianza en esta Décima Tercer Legislatura, Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual propone que sea decretado el 1° de enero de 1720, como la fecha de fundación de la Misión de La Purísima Baja California Sur.



XIII LEGISLATURA

SEGUNDO.- Por instrucciones de la Mesa Directiva, la iniciativa en referencia fue turnada a la Comisión Permanente de Cultura y Artes para su estudio y análisis, así como para la emisión del dictamen correspondiente.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 57 fracción II de la constitución política y 101 fracción II de la ley reglamentaria del poder legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Baja California Sur, la Diputada Guadalupe Olay Davis ostenta las facultades legales necesarias para ser Iniciadora de los trámites a lugar.

SEGUNDO.- De conformidad a lo establecido en los artículos 53, 54 fracción XVII y 55 fracción XVII de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo de Baja California Sur, la Comisión Permanente de Asuntos Educativos y de la Juventud, al igual que la Comisión Permanente de Cultura y Artes, son competentes para conocer sobre la Iniciativa de Decreto en referencia, así como para efectuar el estudio y análisis correspondientes para la emisión del presente dictamen, con fundamento en lo establecido en los artículos 113, 114 y 115 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo de Baja California Sur..

TERCERO.- Expone la iniciadora, que después del fracaso de Hernán Cortés en su intento de fundar una colonia en la Bahía de la Santa Cruz, hoy en día esta Ciudad Capital, tuvieron que pasar más de 150 años de fracasados intentos de colonizar la península de Baja California, hasta que en 1683, un pequeño grupo de europeos y gentes de la Nueva España, pusieron pie en la península para fundar aquí misiones religiosas católicas entre las étnias pericú, guaycura y cochimí.



XIII LEGISLATURA

Este grupo de colonizadores extendieron su presencia motivados sobre todo por el interés de descubrir nuevas riquezas, pero al ver sus deseos frustrados y enfrentar la hostilidad de los indígenas originarios del lugar, decidieron abandonar las intenciones de conquista y dar inicio al programa evangelizador de la “Compañía de Jesús”: orden religiosa de la Iglesia católica, cuyos miembros se conocen como jesuitas, fundada en 1540 por San Ignacio de Loyola, San Francisco Javier, el Beato Pedro Fabro, Diego Laínez, Alfonso Salmerón, Nicolás de Bobadilla, Simão Rodrigues, Juan Coduri, Pascasio Broët y Claudio Jayo, en la ciudad de Roma, Italia y fue aprobada por el Papa Pablo III.

Con la fundación de la misión de Nuestra Señora de Loreto en 1697 por el padre Juan María Salvatierra, tiene su inicio formalmente dicha etapa misional en lo que hoy es nuestro Estado.

CUARTO.- Advierte la Iniciadora, que los sitios misionales, importantes testigos del paso del tiempo y de los cuales 10 se mantienen en pie actualmente aquí en nuestra entidad, dan muestra de la ardua y difícil labor de evangelización que desarrollaron durante la época de la Nueva España estos sacerdotes y expone la siguiente cronología:

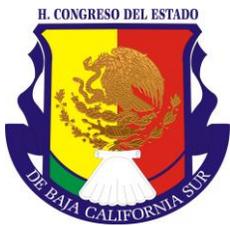
- Nuestra Señora de Loreto, fundada por el padre Salvatierra en 1697, es el asentamiento humano más antiguo de las Californias. Loreto fue la primera misión permanente y primera capital de las Californias.
- El padre Francisco María Piccolo fundó en 1699 la Misión de San Francisco Javier, la que fue abandonada debido al ataque de los indios; se restableció en 1701 por el padre Juan de Ugarte, iniciando con la construcción de obras de canalización y almacenamiento de agua para el cultivo. En 1744, el padre



XIII LEGISLATURA

Miguel del Barco inició la construcción del actual edificio misional, el cual fue terminado y bendecido en 1758.

- En 1705, el padre Pedro Ugarte fundó la Misión de San Juan Bautista Ligüí, o Malibat, al Sur de la Misión de Loreto. Ugarte construyó casa y templo misional y permaneció al frente de ella hasta 1709, año en que le sucedió el Padre Clemente Guillén.
- En 1705, el misionero jesuita Jesús Juan Manuel de Basaldúa fundó la Misión de Santa Rosalía de Mulegé.
- La Misión de San José de Comondú fue fundada en 1708. El padre Julián Mayorga construyó la casa y la iglesia hasta el año de 1736. En 1750 el padre Franz Inama construyó el templo grande.
- En 1720, el padre Nicolás Bravo fundó la Misión de La Paz.
- En 1720, el Padre Nicolás Tamarál fundó la Misión de La Purísima Concepción de Cadegomó.
- El Padre Everardo Helen fundó la Misión de Guadalupe en 1720, en la Sierra, al Oeste de Mulegé.
- La Misión de Los Dolores del Sur se fundó en 1721 por el Padre Clemente Guillén.
- En 1721, el padre Ignacio María Nápoli fundó la Misión de Santiago, no en el lugar en el que actualmente se erige el templo, sino en la costa del Golfo, en el Puerto de Las Palmas. En 1723 Nápoli traslada la misión tierra adentro, dedicándola al Apóstol Santiago.



XIII LEGISLATURA

- La misión de San Ignacio de Loyola fue fundada en 1728 por el padre Juan Bautista Luyando. En 1786 la construcción del templo fue concluida por el misionero dominico Juan Crisóstomo Gómez.
- El 8 de abril de 1730, el padre Nicolás Tamaral y el padre visitador José Echeverría fundaron la Misión de San José del Cabo. Originalmente la misión se estableció en un lugar cerca del Estero de San José, luego se cambió a lo que hoy es San José Viejo y después a donde hoy es Santa Rosa.
- La Misión de Todos Santos fue originalmente lugar de visita dependiente de la misión de Nuestra Señora del Pilar de La Paz, fundado por el padre Jaime Bravo en 1723. En 1733 había sido fundada como misión de Santa Rosa de Todos los Santos por el padre Segismundo Taraval. En 1749, al quedar abandonada la misión de Nuestra Señora del Pilar de La Paz a causa de un desastre natural, la población se trasladó a Todos Santos y es a partir de entonces que lleva el nombre de Nuestra Señora del Pilar de Todos Santos.
- En 1740, el padre Lambert Hostell fundó la misión de San Luis Gonzaga y aunque fue el padre Johan Jacob Baegert quien construyó el templo de la misión, el padre Clemente Guillén fue quien localizó el sitio, estableciendo ahí un lugar de visita de la misión de Nuestra Señora de los Dolores.

Otras misiones fueron fundadas por los Misioneros Jesuitas fuera de la jurisdicción que actualmente comprende nuestra Diócesis de La Paz, como lo son:

- Santa Gertrudis en 1752,
- San Borja en 1762 y



“2015, XL ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”.
LA PAZ, B.C.S., 17 DE AGOSTO DE 2015.

XIII LEGISLATURA

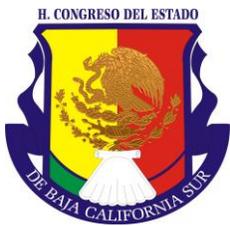
- Santa María en 1766.

QUINTO.- Referencia el Escrito Inicial, que las antiguas Misiones de la zona media y norte de nuestro estado, -La California Original-, son 7:

- El primigenio Loreto “Conchó” (primera Capital de las Californias);
- San Francisco Javier “Viggé Biaundó”;
- Mulegé o “Santa Rosalía de Mulegé”;
- San José y San Miguel de “Comondú”;
- San Ignacio de “Kadakaamán”;
- y La Purísima “Concepción de Cadegomó”.

Esta última, como se advierte en el libro “Historia de Baja California” del importante historiador Sudcaliforniano Pablo L. Martínez, fue primeramente un establecimiento religioso fundado por los jesuitas en el siglo XVIII, en un sitio al que los indígenas cochimíes llamaban “*Cadigomo*” (Arroyo de carrizales).

SEXTO.- De acuerdo a lo citado por la Iniciativa de referencia, esta misión fue visitada por vez primera en 1712 por el misionero jesuita Francisco María Pícolo, quien continuó visitando el lugar para hacer labor misionera entre los nativos, pero fue hasta el año 1717 en que se pudo enviar un padre misionero al lugar, con la finalidad de construir una misión religiosa que diera servicio espiritual y civilizador a los habitantes de la región.



XIII LEGISLATURA

Reseña la Iniciadora, que la labor de edificar la nueva misión recayó en el padre Javier Nicolás Tamaral, quien arribó a La Purísima en 1717 e inició la construcción de caminos que unieran a la naciente misión con las misiones de “Santa Rosalía de Mulegé” y San José de “Comondú”.

La Misión de La Purísima Concepción de “Cadegomó” fue fundada por el padre Jesuita Nicolás Tamaral el 1º de enero de 1720 y fue dedicada a la advocación religiosa de Nuestra Señora de la Purísima Concepción. Algunas confusiones respecto a la fecha de su fundación surgen en virtud de que la región fue visitada desde el año 1712 por Francisco María Pícolo, quien hizo entradas desde la Misión de Santa Rosalía de Mulegé, por el norte, hasta la zona de Guajaderní, a lo que sería el sitio de la primera Misión de La Purísima, hoy llamado “La Purísima Vieja”. El sitio donde hoy se asienta el actual poblado fue visitado por el Almirante Isidro de Atondo y Antillón desde 1664 y el padre Jesuita Francisco Eusebio Kino, en una travesía desde la Misión de “San Bruno” hacia el océano Pacífico, llamó al famoso cerro de El Pílon, ícono de la región: “El Sombrero de San Juan”.

Algunos historiadores sugieren que la fundación de la Misión de La Purísima Baja California Sur fue en 1717, sin embargo, otros documentos, reseñas, aportaciones y datos históricos, como los aportados por Pablo L. Martínez y otros importantes historiadores, son concluyentes para considerar que realmente fue en 1720.

Por todo lo anteriormente expuesto, a poco más de cuatro años de celebrarse el tricentenario de la Fundación de la Misión de La Purísima, Baja California Sur, quienes integramos la Comisión Permanente de Cultura y Artes ponemos a consideración de este Pleno el siguiente:



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2015, XL ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”.
LA PAZ, B.C.S., 17 DE AGOSTO DE 2015.

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, RECONOCE EL 1o DE ENERO DE 1720, COMO LA FECHA DE FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE LA PURÍSIMA, BAJA CALIFORNIA SUR.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ATENTAMENTE.

**SALA DE COMISIONES DEL PODER LEGISLATIVO.
LA PAZ, B.C.S., A 14 DE AGOSTO DE 2015.
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES**

**DIP. RENÉ ARTURO DAVIS DAVIS,
PRESIDENTE.**

**DIP. ADELA GONZÁLEZ MORENO,
SECRETARIA.**

**DIP. GUADALUPE OLAY DAVIS,
SECRETARIA.**